

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE PASTORES, DEPARTAMENTO DE  
SACATEPEQUEZ  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



**GUATEMALA, MAYO DE 2020**

**MUNICIPALIDAD DE PASTORES, DEPARTAMENTO DE  
SACATEPEQUEZ**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>5</b>
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>13</b>
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>13</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>14</b>
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>42</b>
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>42</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global;



- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

### **Materia controlada**

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdos Gubernativos 9-2017 y 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-

Nombramiento DAS-08-0094-2020, de fecha 24 de enero de 2020, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del



---

subcontralor de Calidad del Gasto Público.

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2019.

#### Específicos

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

#### Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al



---

período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de uso común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2132 Préstamos Internos a Corto Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Egresos: 6111 Remuneraciones, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

### **Área de cumplimiento**

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

### **Área del especialista**

Se trasladó solicitud a la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, mediante Providencia-DAS-08-381-2020, de fecha 09 de marzo de 2020.

### **Limitaciones al alcance**

La Resolución Número 13-2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado,



Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta Proyectos de Inversión Social, registrados en la cuenta contable 1241-00-00 Activo Intangible Bruto, en entidades descentralizadoras y autónomas, incluyendo las Municipalidades; establece que el valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social, se reclasificaran en el período fiscal siguiente, en la cuenta contable 6113 06 00 Gastos de Inversión Social. Al normar que los egresos efectuados por Proyectos se reclasifiquen como gasto en el período siguiente, afectando el Estado de Resultados, contraviene lo estipulado en los siguientes principios de contabilidad generalmente aceptados: Período Contable, Objetividad, Conservatismo, Revelación Suficiente y Materialidad. Lo que impidió obtener evidencia suficiente para fundamentar una opinión sobre la razonabilidad del saldo de esta cuenta contable, la cual asciende a Q16,703,348.77, según Balance General al 31 de diciembre de 2019.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Información financiera y presupuestaria

#### Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### Bancos

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q175,004.39, integrada por cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez; (pagadora) y Una Cuenta Receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. CUENTA BANCARIA	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	SALDO AL 31/12/2019
1	02-041-000658-5	CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPAL DE PASTORES	BANCO CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL	175,004.39
2	02-001-000643-0	MUNICIPALIDAD DE PASTORES, SACATEPEQUEZ	BANCO CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL	0.00
<b>TOTAL</b>				<b>175,004.39</b>

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco



---

al 31 de diciembre de 2019 correspondiente, verificándose que el saldo de ésta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Anticipos**

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q1,779,671.35, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, verificándose que el saldo de ésta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Propiedad Planta en Operación**

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo acumulado de Q26,563,007.58, verificándose que el saldo de ésta cuenta es razonable.

### **Maquinaria y Equipo**

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo acumulado de Q2,709,185.09, verificándose que el saldo de ésta cuenta es razonable, excepto por falta de seguro para vehículos

### **Tierras y Terrenos**

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1233 Tierras y Terrenos, presenta un saldo acumulado de Q21,712,100.75, verificándose que el saldo de ésta cuenta es razonable.

### **Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q16,258,801.10, de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso.

### **Bienes de Uso Común**

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q48,616,444.21, de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q14,584,933.33, verificándose que el saldo es razonable.





## **Activo Intangible Bruto**

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General un saldo de Q16,703,348.77, correspondiente a las erogaciones efectuadas en proyectos de inversión social, verificándose que el saldo de la cuenta según muestra seleccionada y evaluada no es razonable, debido a lo manifestado en la limitación.

## **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q160,372.40, correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal. Verificándose que el saldo de la cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable, excepto por aprobación de reconocimiento de deuda no registrado en los Estados Financieros.

## **Préstamos Internos a corto Plazo**

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 2132 Préstamos Internos a corto Plazo, presenta un saldo por pagar de Q580,000.00, Verificándose que el saldo de la cuenta evaluada es razonable

## **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q206,503,420.87. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, verificándose que el saldo de la cuenta es razonable.

## **Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos**

### **Ingresos**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### **Impuestos Directos**

La Cuenta Contable 5111 Impuestos Directos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q701,066.64, verificándose que el saldo de



---

ésta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Impuestos Indirectos**

La Cuenta Contable 5112 Impuestos Indirectos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q402,845.75, verificándose que el saldo de ésta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Tasas**

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q650,023.50, verificándose que el saldo de ésta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalaciones**

La Cuenta Contable 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalaciones, percibidos durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q317,106.00, verificándose que el saldo de ésta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Venta de Servicios**

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q1,435,288.60, verificándose que el saldo de ésta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Transferencias Corrientes del Sector Público**

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, que fueron percibidas durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q3,265,391.53, verificándose que el saldo de ésta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Gastos**

#### **Remuneraciones**

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó gastos durante el ejercicio fiscal 2019, la cantidad de Q4,383,446.19, verificándose que el saldo de ésta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.



---

## Depreciación y Amortización

La Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, registrados en el período fiscal 2019, ascendió a la cantidad de Q14,564,246.79, evidenciando en la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría, debido a que los gastos no corresponden a éste período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de la cuenta.

## Transferencias de Capital al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2019, la Cuenta Contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q29,100.00, verificándose que el saldo de ésta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2019, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 58-2018, de fecha 12 de diciembre de 2018.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q30,660,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q15,521,907.65, para un presupuesto vigente de Q46,181,907.65, percibiéndose la cantidad de Q28,958,496.11 (62.70% en relación al presupuesto vigente).

El aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre 2019, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del año 2020, por un monto de Q1,564,357.35, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, ascendió a la cantidad de Q30,660,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q14,621,907.65, para un presupuesto vigente de Q45,281,907.65, ejecutándose la cantidad de Q28,842,959.25, (63.70% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2019, fue aprobada conforme



Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No.01-2020 de fecha 4 de enero de 2020.

## Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de Q14,621,907.65 y transferencias por un valor de Q10,712,201.73, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## Otros aspectos evaluados

### Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2019, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
DEC-114-2019	13/09/2019	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Reconocimiento de deuda por diferencias en contribuciones sobre salarios de cuota Patronal y de Trabajadores.	316,638.93
Total (Q)				316,638.93

### Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2019, no recibió donaciones.

### Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2019, adquirió préstamos con el instituto Nacional de Fomento Municipal -INFOM-. Por valor de Q1,700,000.00.



## Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q29,100.00, efectuadas durante el período 2019, siendo las siguientes

ENTIDAD	VALOR
	(Q.)
INSTITUTO DE EDUCACIÓN BASICA POR COOPERATIVA	3,000.00
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE SACATEPÉQUEZ DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	6,600.00
INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DE LA ALDEA DE SAN LORENZO EL TEJAR	1,500.00
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	18,000.00
TOTAL (Q)	<b>29,100.00</b>

## Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

## Otros aspectos

### Sistemas Informáticos utilizados por la entidad Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 6 concursos, finalizados anulados 4 y se publicaron 1,111 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2019.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:



No.	NOG	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	MODALIDAD DEL PROYECTO	ESTATUS
1	-----	240269	ampliación sistema de alcantarillado sanitario sector la joya, aldea san Luis pueblo nuevo, Pastores Sacatepéquez (18)	Q432,655.59	administración	terminado adjudicado
2	8384908	206491	ampliación centro de capacitación para formación tecnológica y comercial, Pastores Sacatepéquez (22)	Q3,399,112.95	contrato administrativo	terminado adjudicado
3	8383030	205792	ampliación sistema de aguas pluviales calle final, aldea Zacatecas, Pastores Sacatepéquez (18)	Q3,600,091.20	contrato administrativo	terminado adjudicado
4	8383189	205820	construcción sistema de tratamiento aguas residuales aldea san lorenzo el tejar, Pastores Sacatepéquez	Q1,553,074.86	contrato administrativo	terminado adjudicado
5	8734402	200324	mejoramiento instalaciones deportivas y recreativas estadio municipal aldea san Luis las carretas, Pastores Sacatepéquez (17)	Q3,839,458.44	contrato administrativo	30%
6	10504753	224762	mejoramiento sistema de agua potable en la construcción de tanque más red de distribución, cabecera municipal, Pastores Sacatepéquez (13)	Q582,014.73	contrato administrativo	terminado adjudicado
7	10617663	223255	construcción sistema de alcantarillado de aguas pluviales sector 2, aldea cerro niño, Pastores Sacatepéquez	Q3,487,253.68	contrato administrativo	40%
8	10603069	223253	construcción sistema de alcantarillado sanitario sector san Juyú, aldea San Lorenzo el Tejar, Pastores Sacatepéquez	Q1,224,444.97	contrato administrativo	90%
			<b>TOTAL</b>	<b>Q18,118,106.42</b>		

De la muestra seleccionada y evaluada no se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables.

### Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo, lo que se considera razonable.



## 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

### Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto 25-208, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.
- Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Manuales, Reglamentos Internos, Resoluciones y otros que considere el Equipo de Auditoría.

## 7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.



## 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



### DICTAMEN

Señor  
Carlos Enrique Cubur Sula  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SUMPANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SUMPANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

#### Limitaciones

La Resolución Número 13-2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el procedimiento para regularizar el saldo de la Cuenta Proyectos de Inversión Social, registrados en la cuenta contable 1241-00-00 Activo Intangible Bruto, en entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo Municipalidades; establece que el valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social se reclasifican en el período fiscal siguiente, en la cuenta contable 6113 06 00 Gastos de Inversión Social. Al normar que los egresos efectuados por Proyectos se reclasifiquen como gasto en el período siguiente, afectando el Estado de Resultados, contraviene lo estipulado en los siguientes principios de contabilidad generalmente aceptados: Período Contable, Objetividad, Conservatismo, Revelación Suficiente y Materialidad. Lo que impidió obtener evidencia suficiente para fundamentar una opinión sobre la razonabilidad del saldo de esta cuenta contable, la cual asciende a Q16,443,935.26, según Balance General al 31 de diciembre de 2019.

La entidad no registró los documentos que soportan servicios y compras devengadas y pendientes de cancelar al 31 de diciembre de 2019. Por lo que no se pudo aplicar los procedimientos de auditoría que permitan obtener certeza sobre la razonabilidad de los saldos reflejados en las diferentes cuentas contables que afectan éstos egresos en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre de 2019.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SUMPANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

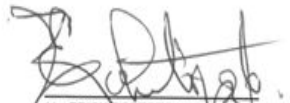
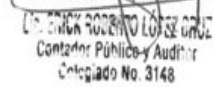
7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





Guatemala, 15 de mayo de 2020

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. ERICK ROBERTO LOPEZ CRUZ  
Coordinador Independiente  
  
Lic. ERICK ROBERTO LOPEZ CRUZ  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 3148

  
Lic. VICTOR HUGO HERNANDEZ ALVARADO  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt



**Estados financieros**



SIAF: SICOIN GL  
 MUNICIPALIDAD DE PASTORES  
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
 Clasificación Institucional: 12100303

Página: Página 1 de 1

Fecha: 08/05/2020

Hora: 10:28:28

R00815398.rpt

Usuario: MAPEREZ

**Balance General**

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2019

ACTIVO		PASIVO	
<b>1000 ACTIVO</b>		<b>2000 PASIVO</b>	
<b>1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>		<b>2100 PASIVO CORRIENTE</b>	
<b>1110 ACTIVO DISPONIBLE</b>		<b>2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>	
1112 Bancos	175,004.39	2113 Gastos del Personal a Pagar	160,372.40
<b>Total de ACTIVO DISPONIBLE</b>	<b>175,004.39</b>	<b>Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>160,372.40</b>
<b>1130 ACTIVO EXIGIBLE</b>		<b>2130 DEUDA PÚBLICA</b>	
1133 Anticipos	1,779,671.35	2132 Prestamos Internos a Corto Plazo	580,000.00
<b>Total de ACTIVO EXIGIBLE</b>	<b>1,779,671.35</b>	<b>Total de DEUDA PÚBLICA</b>	<b>580,000.00</b>
<b>Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>	<b>1,954,675.74</b>	<b>Total de PASIVO CORRIENTE</b>	<b>740,372.40</b>
<b>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>		<b>Total de PASIVO</b>	<b>740,372.40</b>
<b>1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>		<b>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	
1231 Propiedad y Planta en Operación	26,563,007.58	<b>3100 PATRIMONIO NETO</b>	
1232 Maquinaria y Equipo	2,709,385.09	<b>3110 Patrimonio Municipal</b>	
1233 Tierras y Terrenos	21,712,100.75	3112 Resultado del Ejercicio	-12,767,630.81
1234 Construcciones en Proceso	16,258,801.10	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-59,502,651.55
1235 Equipo Militar y de Seguridad	122,650.00	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	206,503,420.87
1237 Otros Activos Fijos	333,097.67	<b>Total de Patrimonio Municipal</b>	<b>134,233,138.51</b>
1238 Bienes de Uso Comm	48,616,444.21	<b>Total de PATRIMONIO NETO</b>	<b>134,233,138.51</b>
<b>Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>	<b>116,315,486.40</b>	<b>Total de PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	<b>134,233,138.51</b>
<b>1240 ACTIVO INTANGIBLE</b>		<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>134,973,510.91</b>
1241 Activo Intangible Bruto	16,703,348.77		
<b>Total de ACTIVO INTANGIBLE</b>	<b>16,703,348.77</b>		
<b>Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>	<b>133,018,835.17</b>		
<b>Total de ACTIVO</b>	<b>134,973,510.91</b>		
<b>Total ACTIVO</b>	<b>134,973,510.91</b>		

*Jugo Leonel Mendoza Reyes*  
 Jugo Leonel Mendoza Reyes  
 Alcalde Municipal

*Mirna Azucena Pérez Alquijay*  
 Directora Financiera

*Lic. Carlos Humberto Paredes Xicon*  
 Auditor Interno





SIAF: SICOIN GL  
 MUNICIPALIDAD DE PASTORES  
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ  
 Clasificación Institucional: 12100303

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 28/01/2020  
 Hora: 15:04:12  
 R00815271.rpt

Usuario: CESAR.PEREZ

**Estado Resultados**

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del 01/01/2019 al 31/12/2019

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>7,030,338.00</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>7,030,338.00</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1,103,912.39</b>
5111	Impuestos Directos	701,066.64
5112	Impuestos Indirectos	402,845.75
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,060,857.55</b>
5122	Tasas	650,023.50
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	317,106.00
5126	Multas	300.00
5127	Intereses por Mora	83,428.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	10,000.05
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>1,536,362.60</b>
5141	Venta de Bienes	101,074.00
5142	Venta de Servicios	1,435,288.60
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>63,813.93</b>
5161	Intereses	3,240.93
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	60,573.00
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>3,265,391.53</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,265,391.53
6000	<b>GASTOS</b>	<b>19,797,968.81</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>19,797,968.81</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>19,701,726.98</b>
6111	Remuneraciones	4,383,446.19
6112	Bienes y Servicios	754,034.00
6113	Depreciación y Amortización	14,564,246.79
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>43,136.83</b>
6121	Intereses y Comisiones	43,136.83
6140	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>24,005.00</b>
6142	Otras Pérdidas	24,005.00
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>29,100.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	29,100.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-12,767,630.81</b>

Hugo Leonel Mendoza Reyes  
 Alcalde Municipal

Mirna Alejandra Pérez Alquisé  
 Directora Financiera

Lic. Carlos Humberto Paredes Xicoté  
 Auditor Interno

Lic. Carlos Humberto Paredes  
 CONTADOR PÚBLICO AUDITOR







# Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez  
Guatemala, C.A.

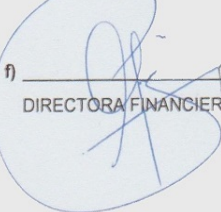


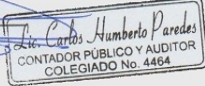
Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6  
PBX:7961-5100

MUNICIPALIDAD DE: PASTORES DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>30,660,000.00</b>	<b>15,521,907.65</b>	<b>46,181,907.65</b>	<b>28,958,496.11</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,053,000.00	105,000.00	2,158,000.00	1,103,912.39
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,039,000.00	0.00	6,039,000.00	1,060,857.55
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	858,000.00	7,500.00	865,500.00	107,239.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	3,435,000.00	127,500.00	3,562,500.00	1,429,123.60
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	175,000.00	0.00	175,000.00	63,813.93
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,976,250.00	1,340,000.00	4,316,250.00	3,265,391.53
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,123,750.00	11,273,604.36	26,397,354.36	20,228,158.11
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	68,303.29	68,303.29	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	0.00	2,600,000.00	2,600,000.00	1,700,000.00
	<b>GRUPO DE GASTO EGRESOS</b>	<b>30,660,000.00</b>	<b>13,281,907.65</b>	<b>43,941,907.65</b>	<b>28,842,959.25</b>
0	SERVICIOS PERSONALES	13,171,050.00	4,989,775.00	18,160,825.00	17,094,202.57
100	SERVICIOS NO PERSONALES	2,990,950.00	1,579,861.71	4,570,811.71	3,514,601.75
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,803,000.00	1,449,466.58	3,252,466.58	2,311,690.79
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQ. E INTANGIBLES	12,649,250.00	5,139,404.36	17,788,654.36	4,612,541.99
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45,750.00	123,400.00	169,150.00	146,785.32
700	DEUDA PÚBLICA	0.00	1,340,000.00	1,340,000.00	1,163,136.83
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>115,536.86</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	28,958,496.11
EGRESOS EJECUTADOS	28,842,959.25
superavit presupuestario	115,536.86

NOTA: La Infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Pastores del Departamento de Sacatepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2019, un SUPERAVIT Presupuestario de CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON OCHETA Y SEIS CENTAVOS.

 DIRECTORA FINANCIERA  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 AUDITOR INTERNO  
 Lic. Carlos Humberto Paredes  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO No. 4464





## Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez  
Guatemala, C.A.

Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6  
PBX:7961-5100

### NOTA No. 1

La Municipalidad de Pastores Sacatepéquez inició operaciones Contables según consta en el Balance de Apertura el día 01 de enero del año 2008.

### NOTA No. 2

#### BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada año.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante la Contraloría General de Cuentas y a la Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Publicas

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

El artículo 42 del decreto No. 101-97 emitido por la ley orgánica del presupuesto y sus reformas establece "Remitirá al ministerio de finanzas públicas, los informes del liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el 31 de enero de cada año."

### NOTA No. 3

#### UNIDAD MONETARIA

Las cifras de los Estados Financieros de la Municipalidad de Pastores Sacatepéquez están presentadas en miles de quetzales, moneda oficial de Guatemala.

### NOTA No. 4

#### PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal presentado es del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2019.





## Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez  
Guatemala, C.A.

Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6  
PBX:7961-5100

### NOTA No. 5

#### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que el presupuesto de ingreso y egreso deberá formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Durante el periodo 2019 el monto totalmente ejecutado en ingresos es de Q 28,958,496.11 y lo pagado en base al reporte de ejecución presupuestaria del periodo es de Q 28,842,959.25

### NOTA No. 6

#### CAJA GENERAL 1111

Al 31 de Diciembre del 2019, no existe ningún depósito pendiente de realizar al banco.

### NOTA No. 7

#### BANCOS 1112

A continuación se refleja el saldo disponible de la cuenta 1112, al 31 de Diciembre de 2019 y el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 175,004.39 y se distribuye de la siguiente manera

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO
Aportes Constitucionales	02-001-000643-0	Municipalidad de Pastores	Q 0.00
Aporte Constitucional e ingresos propios	02-041-000658-5	Cuenta Única del Tesoro	Q 175,004.39
<b>TOTAL DE BANCOS</b>			<b>Q. 175,004.39</b>

Nota: La cuenta Municipalidad de Pastores es la que recibe el aporte constitucional, y luego se traslada a la cuenta única del tesoro en donde se encuentran registradas todas las cuentas escriturales correspondientes.







## Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez  
Guatemala, C.A.

Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6  
PBX:7961-5100

### NOTA No. 8

#### **CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO O LARGO PLAZO 1131**

La municipalidad no cuenta con deudores.

### NOTA No. 9

#### **ANTICIPOS 1133**

EXPEDIENTE	PROYECTO	MONTO
67	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR LA AGUITA, ALDEA BARRIO LA CRUZ, PASTORES SACATEPÉQUEZ	16,439.58
57	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION PARA FORMACION TECNOLOGICA Y COMERCIAL, PASTORES SACATEPEQUEZ	8,081.00
60	MEJORAMIENTO CALLE LATERAL, ALDEA PUEBLO NUEVO, PASTORES SACATEPEQUEZ	20,690.70
68	AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES CALLE FINAL, ALDEA ZACATECAS, PASTORES SACATEPÉQUEZ	195,758.42
69	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, ALDEA SAN LORENZO EL TEJAR, PASTORES SACATEPÉQUEZ	146,536.50
70	AMPLIACIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA FORMACIÓN TECNOLÓGICA Y COMERCIAL, PASTORES SACATEPÉQUEZ	112,561.26
71	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL ALDEA SAN LUIS LAS CARRETAS, PASTORES SACATEPÉQUEZ	383,945.84
73	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES SECTOR 2, ALDEA CERRO NIÑO, PASTORES SACATEPEQUEZ	697,450.74
74	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR SAN JUYU, ALDEA SAN LORENZO EL TEJAR, PASTORES SACATEPEQUEZ	152,490.40
66	MEJORAMIENTO INSTITUTO BÁSICO, CABECERA MUNICIPAL, PASTORES SAC.	45,716.91
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 1,779,671.35</b>







## Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez  
Guatemala, C.A.

Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6  
PBX:7961-5100

Nota: La cuenta de anticipos muestra los datos anteriores ya que los proyectos quedaron de arrastre para el periodo fiscal 2,020.

### NOTA No. 10

#### FONDOS EN AVANCE 1134

Los fondos rotativos constituidos en el ejercicio 2019 están a cargo de César Augusto González Jerónimo, por un monto de Q15, 000.00, en cada reposición.

### NOTA No.11

#### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO 1230 al 1238

Se revela el monto al que asciende cada subcuenta que la integra, cuyo saldo coincide con los saldos presentados en el balance general. Y se reflejan por separado las construcciones en proceso según los bienes de uso común o uso no común.

CUENTA	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	MONTO EN QUETZALES
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q 26,563,007.58
1232	Maquinaria y Equipo	Q 2,709,385.09
1233	Tierras y Terrenos	Q 21,712,100.75
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q 122,650.00
1237	Otros Activos Fijos	Q 333,097.67
1238	Bienes de Uso Común	Q 48,616,444.21
	SUB-TOTAL	Q 100,056,685.30

CUENTA	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
1234.01	Construcciones en Proceso de Uso Común	Q 11,812,774.24
1234.02	Construcciones en Proceso de Uso no Común	Q 4,446,026.86
	SUB-TOTAL	Q 16,258,801.10
	<b>TOTAL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	Q 116,315,486.40





## Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez  
Guatemala, C.A.

Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6  
PBX:7961-5100

### **NOTA No.12**

#### **ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL) 1241**

Esta nota revela la información de la Inversión Social que ejecutó la Municipalidad en el periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, identificando la finalidad para la cual fueron invertidos los montos a que ascendió

INVERSION SOCIAL	MONTO EN QUETZALES
SALDO INICIAL	Q 0.00
CONSERVACION (MANTENIMIENTO) PARA EL MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE AÑO 2019, PASTORES SACATEPEQUEZ	Q 1,727,858.08
CONSERVACION (MANTENIMIENTO) DE LA EDUCACION AÑO 2019, PASTORES SACATEPEQUEZ	Q 1,253,281.99
SEGUIMIENTO AL DEPORTE Y RECREACION DE LA JUVENTUD AÑO 2019, MUNICIPIO DE PASTORES SACATEPEQUEZ	Q 461,388.96
CONSERVACION (MANTENIMIENTO) DE LA SEGURIDAD INTERNA MUNICIPAL AÑO 2019, PASTORES SACATEPEQUEZ	Q 750,363.65
CONSERVACION (MANTENIMIENTO) POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO AÑO 2019, PASTORES SACATEPEQUEZ	Q 1,155,597.31
CONSERVACION (MANTENIMIENTO) DEL MEDIO AMBIENTE Y DE BOSQUEZ DEL MUNICIPIO AÑO 2019, PASTORES SACATEPEQUEZ	Q 2,219,299.42
CONSERVACION (MANTENIMIENTO) Y REPARACION DE BIENES DEL MUNICIPIO DE PASTORES AÑO 2019, PASTORES SACATEPEQUEZ	Q 5,564,953.42
CONSERVACION (MANTENIMIENTO) PARA EL SERVICIO DE TREN DE ASEO Y LIMPIEZA DE CALLES AÑO 2019, PASTORES SACATEPEQUEZ	Q 2,319,625.76
SEGUIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO NIÑEZ ADOLESCENCIA Y APOYO AL ADULTO MAYOR AÑO 2019, MUNICIPIO DE PASTORES SACATEPEQUEZ	Q 325,159.10
CONSERVACION (MANTENIMIENTO) DE LA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL AÑO 2019, PASTORES SACATEPEQUEZ	Q 925,821.08
<b>TOTAL</b>	<b>Q 16,703,348.77</b>





## Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez  
Guatemala, C.A.  
Calle Recl De Pastores 2-12 Zona 6  
PBX:7961-5100

### **NOTA No.13**

#### **CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR 2111 - 2116**

Retenciones realizadas a empleados de la municipalidad, pendientes de pagar al 31 de Diciembre 2019.

RETENCIONES A PAGAR		MONTO EN QUETZALES
118 Plan de Prestaciones	Q	6,569.62
122 Timbre y Papel Sellado	Q	1,083.75
201 IGSS	Q	105,297.64
202 Prima de Fianza	Q	424.80
203 Impuesto Sobre la Renta	Q	446.43
205 ISR Sobre Dietas	Q	4,297.54
206 ISR Retención	Q	1,786.60
211 Retenciones Judiciales	Q	40,466.02
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>160,372.40</b>

### **NOTA No.14**

#### **DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A CORTO Y LARGO PLAZO 2120 – 2220**

Comprende las cuentas que registran obligaciones contraídas por la Municipalidad a corto o a largo plazo, las cuales están amparadas por documentos legalmente reconocidos.

PRESTAMOS INTERNOS A CORTO PLAZO		MONTO EN QUETZALES
42-0161-0003	Q	400,000.00
42-0161-0002	Q	180,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>580,000.00</b>





## Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez  
Guatemala, C.A.  
Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6  
PBX:7961-5100

### NOTA No.15

#### PATRIMONIO MUNICIPAL 3111 - 3112

PATRIMONIO MUNICIPAL	
Transferencias y contribuciones de capital recibidas	Q 206,503,420.87
Resultado del ejercicio	Q -12,767,630.81
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	Q -59,502,651.55
<b>TOTAL</b>	<b>Q 134,233,138.51</b>

Mirna Azucena Pérez Alquijay  
Directora Financiera





INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor  
Carlos Enrique Cubur Sula  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SUMPANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SUMPANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ al 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

### Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt







1. Deficiente operatoria en libro (s)
2. Activos fijos no registrados en tarjetas de responsabilidad

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente,

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

#### Área financiera y cumplimiento



Lic. ERICK ROBERTO LÓPEZ CRUZ  
Coordinador Independiente  
Lic. ERICK ROBERTO LÓPEZ CRUZ  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 3148



Lic. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ ALVARADO  
Supervisor Gubernamental





## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor  
Carlos Enrique Cubur Sula  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SUMPANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SUMPANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento a reglamento

Guatemala, 15 de mayo de 2020.

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt



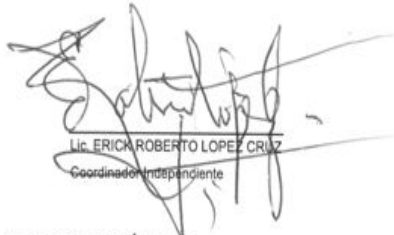


INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. ERICA ROBERTO LOPEZ CRUZ  
Coordinador Independiente

  
Lic. VICTOR HUGO HERNANDEZ ALVARADO  
Supervisor Gubernamental



Lic. ERICA ROBERTO LOPEZ CRUZ  
Contador Público y Auditor  
Colegado No. 3148





## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de seguro para vehículos

##### Condición

Al evaluar el Balance General, al 31 de diciembre de 2019, Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo subcuenta 06 De Transporte, según la revisión de acuerdo a la muestra seleccionada, se determinó que los vehículos, carecen de Póliza de Seguro que permita el resguardo de todo riesgo de pérdida o daño físico; los cuales se detallan:

No.	TIPO DE VEHICULO	MARCA	SERIE/LINEA	MODELO	No. DE MOTOR	VALOR DEL VEHICULO (Quetzales)
1	PANEL	CHEVROLET	N3MAX	2017	LAQ*UGB1220790*	93,990.40
2	CAMION	JAC	LJ11KAAC0H6260	2017	HFC4DA1-1AG4021659	94,900.00

##### Criterio

El Decreto número 12-2002, del Congreso de la República, establece: artículo: "53, son funciones del Alcalde Municipal, a) dirigir la administración municipal, b) representar a la municipalidad y al municipio, c) presidir las sesiones del Concejo Municipal y convocar a sus miembros a sesiones ordinarias y extraordinarias de conformidad con este código, d) velar por el estricto cumplimiento de las políticas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio, e) dirigir inspeccionar e impulsar los servicios públicos y obras municipales, f) disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido. 98. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, tendrá las atribuciones siguientes: ...b) rendir cuenta al Concejo Municipal; en su sesión inmediata, para que resuelva sobre los pagos que haga por orden del Alcalde y que, a su juicio, no estén basados en la ley, lo que lo eximirá de toda responsabilidad con relación a esos pagos, i) asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de



---

administración financiera. 137, literal d) estipula que la fiscalización se hará por los siguientes medios: Aseguramiento de aquellos bienes del municipio que razonablemente requieran protección".

### **Causa**

El Alcalde Municipal y Directora Financiera, no gestionaron la previsión en el resguardo de los activos fijos propiedad de la Municipalidad, al no tener contratadas pólizas de seguro que cubran los riesgos a que se encuentran expuestos los bienes municipales.

### **Efecto**

Se corre el riesgo de la pérdida o destrucción de los bienes de activos fijos, como consecuencia robo, accidentes o desastres naturales que afecten el territorio nacional y daños que puedan ser provocados intencionalmente en perjuicio del patrimonio municipal.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a la Directora Financiera, para que inmediatamente gestionen la contratación de Pólizas de Seguro para los vehículos municipales y garantizar su pérdida o daño físico y así hacerla efectiva cuando se necesite.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. DAS-08-0094-2020-01 de fecha 13 de abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de abril de 2020, al señor Miguel Antonio López Barahona, Alcalde Municipal, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficio No. DAS-08-0094-2020-05 de fecha 13 de abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de abril de 2020, a la señora Mirna Azucena Pérez Alquijay, Directora Financiera, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, debido a que no obstante fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación DAS-08-0094-2020-01 de fecha 13 de abril de 2020, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para la Directora Financiera, debido a que no obstante fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación DAS-08-0094-2020-05 de fecha 13 de abril de 2020, no presentó por esa misma



vía, los comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA FINANCIERA	MIRNA AZUCENA PEREZ ALQUIJAY	1,875.00
ALCALDE MUNICIPAL	MIGUEL ANTONIO LOPEZ BARAHONA	2,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,375.00</b>

### Hallazgo No. 2

#### Aprobación de reconocimiento de deuda no registrada en los Estados Financieros

##### Condición

Al evaluar el Balance General, al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 2113 Gastos de Personal a Pagar, se comprobó que no está registrado en los Estados Financieros al cierre del ejercicio fiscal 2019, el reconocimiento de deuda por parte de la Municipalidad, con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, por la cantidad de Q316,638.93; el cual se detalla:

DESCRIPCIÓN	No. CERTIFICACIÓN	PERÍODO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	VALOR TOTAL	FECHA DE PAGO
Diferencias en Contribuciones sobre salarios de cuota patronal y de trabajadores	004/2008	de febrero 2005 a agosto 2006	15/07/2008	Q316,638.93	17/09/2022
Diferencias en Contribuciones sobre salarios de cuota patronal y de trabajadores	355/2019	de enero, febrero, abril a septiembre, noviembre a diciembre 2012; febrero a diciembre 2013	18/06/2019		17/09/2022
Diferencias en Contribuciones sobre salarios de cuota patronal y de trabajadores	356/2019	de enero de 2016 a septiembre 2017	11/06/2019		17/09/2022

##### Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 18, establece: “Uso de las economías. Las economías, superávit e ingresos eventuales que surjan en el proceso presupuestario, podrán



utilizarse para atender gastos operacionales, de inversión o del servicio de la deuda.” Artículo 63, establece: “Deuda pública de mediano y largo plazo. Se denomina deuda pública, de mediano y largo plazo, a los compromisos monetarios, contraídos o asumidos por el Estado de Guatemala y por sus entidades descentralizadas y autónomas y pendientes de reembolso, de acuerdo con las condiciones previamente establecidas, Está constituida por: ...d. El otorgamiento de avales, fianzas y garantías, cuyo vencimiento supere el período del ejercicio financiero...” Artículo 66, establece: “Pagos por Servicio de Deuda Pública. El servicio de la deuda pública está constituido por el pago del principal, de intereses, comisiones y otros cargos que puedan haberse convenido o generado por la realización de las operaciones de crédito público. Con el propósito de asegurar el estricto cumplimiento del servicio de la deuda pública, se observará además de lo establecido en el artículo relativo al presupuesto de la deuda pública...” Artículo 67, establece: “Opiniones técnicas. En los casos de las operaciones de crédito público, antes de formalizarse el acto respectivo y cualquiera que sea el ente del sector público emisor o contratante, deberán emitir opinión el Organismo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y la Junta Monetaria en sus respectivas áreas de competencia. Artículo 68, establece: “Condicionalidad. Cumplidos los requisitos establecidos en este Título, los entes descentralizados y autónomos no financieros del Estado, incluyendo las municipalidades, podrán realizar operaciones de crédito público sin exceder su capacidad de pago y en el marco de la política de crédito público. En el caso de municipalidades la deuda no podrá exceder de la capacidad de endeudamiento ni podrá comprometer el situado constitucional para el pago de la misma, tomando en cuenta lo siguiente: Monto y perfil de la deuda ya contraída; b) Monto y perfil de las nuevas obligaciones a contraer; c) Situación patrimonial de la entidad; y d) Estado de origen y aplicación de fondos reales y proyectados que garanticen el período de duración y el monto del endeudamiento”.

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, y sus reformas. Artículo 110, establece: “Objeto. Las municipalidades, para el logro de sus fines, podrán contratar préstamos cumpliendo con los requisitos legales establecidos para el efecto. Deberán observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales y asegurar que el endeudamiento en que incurren no afecte ni comprometa las finanzas públicas nacionales. Las municipalidades no podrán contraer obligaciones crediticias cuyo plazo de amortización exceda el período de gobierno del Concejo Municipal que las contrae, siempre que se apoye en las conclusiones y recomendaciones de los estudios técnicos de factibilidad que para el efecto se elaboren.” Artículo 115, establece. “Información financiera. El Concejo Municipal deberá presentar mensualmente, dentro de los diez (10) días del mes siguiente, a través del módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera, en cualquiera de



sus modalidades, el detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada. La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, velará porque las municipalidades mantengan la información actualizada; cuando determine que una municipalidad no está cumpliendo dicha obligación, lo comunicará a la Contraloría General de Cuentas para que la aplique la sanción legalmente correspondiente”.

Acta No. 40-2019 de fecha 12 de septiembre de 2019, clausula I establece: "Autorizar al Alcalde Municipal en su calidad de representante legal de la Municipalidad de Pastores del Departamento de Sacatepéquez, para que realice el compromiso extrajudicial de pago por la cantidad de trescientos dieciseis mil seiscientos treinta y ocho con noventa y tres, (Q316,638.93)".

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Encargado de Contabilidad y Directora Financiera, al no registrar en el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL, la deuda contraída con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-

### **Efecto**

Falta de respaldo técnico del reconocimiento de deuda, al no aparecer registrado el saldo de la deuda, en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora Financiera y ésta a su vez al Encargado de Contabilidad, para que, previo a realizar procesos de reconocimiento de deuda, cumplan con registrar la deuda en la cuenta contable correspondiente.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. DAS-08-0094-2020-05 de fecha 13 de abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de abril de 2020, a la señora Mirna Azucena Pérez Alquijay, Directora Financiera, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficio No. DAS-08-0094-2020-02 de fecha 13 de abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de abril de 2020, al señor Cesar Augusto Pérez Valle, Encargado de Contabilidad, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo a la Directora Financiera, debido a que no obstante fue



notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación DAS-08-0094-2020-05 de fecha 13 de abril de 2020, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo al Encargado de Contabilidad, debido a que no obstante fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación DAS-08-0094-2020-02 de fecha 13 de abril de 2020, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 24, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	CESAR AUGUSTO PEREZ VALLE	937.50
DIRECTORA FINANCIERA	MIRNA AZUCENA PEREZ ALQUIJAY	1,875.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,812.50</b>

### Hallazgo No. 3

#### Contratación de personal temporal, con funciones de dirección y decisión

##### Condición

Al evaluar el Estado de Resultados, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 6112 Bienes y Servicios subcuenta 01 Servicios no Personales, se determinó que se registraron pagos, los cuales fueron ejecutados en el renglón 029 en concepto de Otras Remuneraciones de Personal Temporal, que corresponden al Juez de Asuntos Municipales, quien ejerce jurisdicción y autoridad en todo el ámbito de la circunscripción municipal.

##### Criterio

El Acuerdo No. A-118-2007, artículo 2, emitido por El Contralor General de Cuentas, establece: El personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 “otras Remuneraciones de Personal Temporal, por carecer de la calidad de servidor público, no le son aplicable las normas en el Decreto 89-2002, ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento; pero tampoco están facultados para el manejo de fondos públicos, ejerzan funciones de dirección y decisión.

La Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, de fecha 11 de enero de 2017; Normas Para la Contratación de servicios técnicos y Profesionales con Cargo al Renglón 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”. I, Establece: “Con



cargo al renglón presupuestario 029, debe establecerse que únicamente pueden contratarse personal individual para realización de servicios y/o estudios específicos de naturaleza técnica o profesional. Para el cumplimiento de lo pactado, la persona a que se refiere el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículos 42 y 55 de su reglamento. De conformidad con las leyes de la materia, las personas contratadas con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, tienen prohibición para el manejo de fondos públicos, autorizar pagos y ejercer funciones de dirección, decisión y ejecución”.

### **Causa**

Incumplimiento de las normas de contratación de personal, por el Jefe de Recursos Humanos y el Alcalde Municipal.

### **Efecto**

No existe responsabilidad para el Juez de Asuntos Municipales, por el renglón en que fue contratado para ejercer el cargo.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez, al Jefe de Personal, para que previo a trasladar los expedientes para emitir los nombramientos, rescinda el contrato indicado en la condición del presente hallazgo y contratar los servicios profesionales jurídicos con cargo al renglón presupuestario 011 Personal Permanente, derivado de sus funciones en el puesto de Dirección.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. DAS-08-0094-2020-01 de fecha 13 de abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de abril de 2020, al señor Miguel Antonio López Barahona, Alcalde Municipal, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

En nota s/n de fecha 21 de abril de 2020, la señorita Andrea Yulissa Pérez, Jefe de Personal, manifiesta: “Según lo establecido en el Decreto Número 12-2002, Código Municipal y sus Reformas en el Artículo 53, en su inciso g; le corresponde a la autoridad administrativa superior “desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad: nombrar, sancionar y aceptar la renuncia y remover de conformidad con la ley, a los empleados municipales. Se adjunta como medio de prueba El Acta Administrativa No. 01-2019 del libro de Actas Administrativas de Recursos Humanos, la cual fue impresa en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas y en la cual consta en la cláusula SEGUNDA: Que el Concejo Municipal faculta a la autoridad administrativa superior para realizar la contratación del personal para el ejercicio



fiscal 2019; y así también consta que la JEFE DE PERSONAL únicamente dejará constancia del acta en mención, esto para continuar con el proceso de presentar los contratos suscritos en el portal de la Contraloría General de Cuentas. En cumplimiento al Acuerdo Número A-038-2016 de la Contraloría General de Cuentas, se envió a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, el respectivo contrato y el cual fue VALIDADO por la Contraloría General de Cuentas. Se adjunta la Constancia de Recepción y así también la validación del mismo”.

**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, debido a que no obstante fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación DAS-08-0094-2020-01 de fecha 13 de abril de 2020, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo a la Jefe de Personal, quien fué notificada como Jefe de Recursos Humanos; en virtud que los comentarios y pruebas de descargo presentadas por medio electrónico, no son suficientes para su desvanecimiento, debido a que reconoce que contrató al Juez de Asuntos Municipales en el año 2019, en el renglón 029, tomando como base, la orden de la Autoridad Superior.

**Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE PERSONAL	ANDREA YULISSA PEREZ (S.O.A)	1,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	MIGUEL ANTONIO LOPEZ BARAHONA	2,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,500.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Falta de publicación de documentos del evento en el portal Guatecompras**

**Condición**

Al evaluar el Balance General al 31 de diciembre de 2019, Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, de acuerdo con la muestra seleccionada, se determinó que no se publicó en el portal del sistema de GUATECOMPRAS, el Contrato Administrativo y su respectiva Aprobación; de los siguientes proyectos, como se detallan a continuación:

No.	NOG	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	NUMERO DE	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO
-----	-----	------	---------------------	--------------------	-----------	-------------------	---------------





					CONTRATO		
1	10504753	224762	mejoramiento sistema de agua potable en la construcción de tanque más red de distribución, cabecera municipal, Pastores Sacatepéquez	Q582,014.73	001-2019	100%	100%
2	10617663	223255	construcción sistema de alcantarillado de aguas pluviales sector 2, aldea cerro niño, Pastores Sacatepéquez	Q3,487,253.68	003-2019	32%	40%
3	10603069	223253	construcción sistema de alcantarillado sanitario sector san Juyu, Aldea San Lorenzo el tejear, pastores Sacatepéquez	Q1,224,444.97	002-2019	50%	90%
<b>TOTAL</b>				<b>Q5,293,713.38</b>			

### Criterio

El Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas artículo 4 bis establece: Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, “Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicaran en el Sistema GUATECOMPRAS, la información que la Normativa vigente establezca, como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las Normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas.”

La Resolución No. 11-2010 del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas. Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, Artículo 11. Procedimiento, establece: “.... Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de este al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión el referido Registro.

### Causa

El Director Municipal de Planificación, no publicó la documentación en el Sistema de GUATECOMPRAS, incumpliendo con la normativa legal.

### Efecto

Falta de transparencia al no publicar los documentos de los diferentes eventos en el portal GUATECOMPRAS.



## Recomendación

El Alcalde Municipal, debe de girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que cumpla con las publicaciones que establece la Normativa en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

## Comentario de los responsables

En oficio s/n de fecha 21 de abril de 2020, el señor Dennis Oswaldo Valle Catavi, Director Municipal de Planificación, manifiesta: “Los documentos de soporte del Portal Guatecompras correspondientes a proyectos, 1) Mejoramiento Sistema De Agua Potable En La Construcción De Tanque Mas Red De Distribución, Cabecera Municipal, Pastores Sacatepéquez, que se identifica con el NOG 10504753, se publicaron en el Sistema Guatecompras lo cual se puede verificar, ya que se encuentran publicados los documentos de Recepción y Liquidación en el portal al estar ya finalizada la ejecución del proyecto mencionado. Se adjuntan las impresiones correspondientes del Sistema Guatecompras. 2) Construcción Sistema De Alcantarillado Sanitario Sector San Juyú, Aldea San Lorenzo El Tejar, Pastores Sacatepéquez y Construcción Sistema De Alcantarillado De Aguas Pluviales Sector 2, Aldea Cerro Niño, Pastores Sacatepéquez; que se identifican con los NOGS 10603069 y 10617663 respectivamente, si se publicaron en el Sistema GUATECOMPRAS, por los cual adjunto las impresiones correspondientes de dicho sistema. Por lo expuesto anteriormente solicito se desvanezca el hallazgo”.

## Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Director Municipal de Planificación, en virtud que los comentarios y pruebas de descargo presentadas por medio electrónico, no son suficientes para su desvanecimiento, debido que según las verificaciones realizadas por el Equipo de Auditora al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, -GUATECOMPRAS-, se determinó que no se publicaron los contratos con su respectiva aprobación.

## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DENNIS OSWALDO VALLE CATAVI	945.31
<b>Total</b>		<b>Q. 945.31</b>

## Hallazgo No. 5

### Falta de Actualización del Catastro Municipal



## Condición

Al evaluar el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019, Cuenta Contable 5111 Impuestos Directos, se determinó que la Municipalidad, no cuenta con un catastro municipal actualizado, que permita una recaudación adecuada de los impuestos percibidos por la Municipalidad.

## Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "La Dirección Municipal de Planificación, tendrá las siguientes funciones. ...h) Mantener actualizado el catastro municipal".

## Causa

Incumplimiento de la normativa legal, por parte del Director Municipal de Planificación, por tener desactualizado el catastro municipal.

## Efecto

No se posee un registro del ordenamiento territorial y urbano del municipio, por consiguiente, no se puede determinar si los cobros de impuestos, tasas y arbitrios; se están realizando de conformidad con la legislación vigente. Para realizar una mejor recaudación de los ingresos a favor de la municipalidad.

## Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que inmediatamente actualice el reglamento de catastro municipal.

## Comentario de los responsables

En oficio s/n de fecha 21 de abril de 2020, el señor Dennis Oswaldo Valle Catavi, Director Municipal de Planificación, manifiesta: "Para los efectos de este hallazgo se hace saber que dentro de la Administración Municipal existe la Oficina Municipal de Catastro la cual es una dependencia ajena a la Dirección Municipal de Planificación desde su creación en el año 2013, por lo que dentro de las responsabilidades de la Oficina Municipal de Catastro tal como lo dice el inciso 1 del Manual de Funciones en relación a las atribuciones del Encargado de Catastro que copiado literalmente expresa: 1. Planificar, dirigir y coordinar todas las acciones relacionadas con la formación, mantenimiento y actualización del Catastro Urbano y Rural del Municipio de Pastores Sacatepéquez. Por lo que este hallazgo es improcedente para la Dirección Municipal de Planificación. Adjunto Nomenclador del Encargado de Castro y Funciones de la Oficina Municipal de Catastro. Por lo expuesto anteriormente solicito se desvanezca el hallazgo".



## Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Director Municipal de Planificación, en virtud que los comentarios y pruebas de descargo presentadas por medio electrónico, no son suficientes para su desvanecimiento, ya que el catastro se encuentra desactualizado.

## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DENNIS OSWALDO VALLE CATAVI	1,062.50
<b>Total</b>		<b>Q. 1,062.50</b>

## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MIGUEL ANTONIO LOPEZ BARAHONA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019
2	CARLOS ERNESTO ARRIAZA (S.O.A)	SINDICO I	01/01/2019 - 31/12/2019
3	JEOVANI (S.O.N) CATAVI VALLE	SINDICO II	01/01/2019 - 31/12/2019
4	HUGO LEONEL MENDOZA REYES	CONCEJAL I	01/01/2019 - 31/12/2019
5	HECTOR ANTONIO GARCIA CAY	CONCEJAL II	01/01/2019 - 31/12/2019
6	LEANDRO (S.O.N) QUINAC MORALES	CONCEJAL III	01/01/2019 - 31/12/2019
7	MARCO AURELIO YOL PATZAN	CONCEJAL IV	01/01/2019 - 31/12/2019
8	JAIME ANTONIO GOMEZ BARRIOS	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019

